

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

03 DE MAYO DE 2023.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción X y se adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 98 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
5. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, para que en el siguiente periodo ordinario y/o extraordinario de sesiones nombren a las y los Comisionados del Órgano Autónomo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dando cumplimiento con ello a la fracción XII del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión de los expedientes número 19, 23, 31, 36, 37, 45, 51, 54, 58, 60, 62, 68, 71, 74 y 75 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 4, 30, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar la entrega de recursos extraordinarios o la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, por el pago de laudos dictados en los expedientes número 74/2012 y 33/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y demás obligaciones en los términos precisados en los considerandos de este Acuerdo.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$106,784.32 (ciento seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) para el pago de la sentencia dictada en el expediente número 484/2016 radicado en la tercer Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca promovido por Francisco Granados Álvarez. Así mismo, estima improcedente la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$ 2,388,892.26 (dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos como veintiséis centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el expediente 40/2008 radicado en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, promovido por Fausto López Santos. Así también, determina improcedente la autorización de una partida presupuestal especial por la cantidad de \$38,333.31 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y un centavos moneda nacional) para el pago del laudo dictado en el Expediente 83/2017 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca promovido por Rodolfo Solano Osorio.

7. Asuntos Generales.